Puerto Salgar-Cundinamarca, 27 de diciembre de 2022

Señor

Carlos Eduardo Pérez Correa
Representante Legal
Pering SAS
Nit 901337091-6

Asunto: Primera citación a audiencia por presunto incumplimiento del Contrato No. **040-00-D-GRUAL-CACOM-1-2022**, con Póliza de Seguro de Cumplimiento No. 75-44-101121876 de Seguros del Estado.

Cordial saludo:

El Ordenador del Gasto del Comando Aéreo de Combate No.1 de la Fuerza Aérea Colombiana, se permite citar a Audiencia para adelantar el Procedimiento Sancionatorio por el presunto incumplimiento bajo lo establecido en el artículo 86 de la ley 1474 de 2011 del Contrato No. **040-00-D-GRUAL-CACOM-1-2022** suscrito entre la NACIÓN-MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL-FUERZA AÉREA COLOMBIANA-COMANDO AÉREO DE COMANDO No.1 y PERING S.A.S con Nit 901.337.091-6, cuyo objeto contractual consagra: ***"****CONTRATAR EN NOMBRE DE LA NACIÓN-MDN-FAC-COMANDOAEREO DE COMBATE N. 1, EL MANTENIMIENTO Y ADECUACION DE LOS BIENES INMUEBLES DEL COMANDO AÉREO DE COMBATE No.1****."***

Para determinar el presunto incumplimiento de las obligaciones convencionales por parte del contratista y, de ser el caso, aplicar las sanciones y/o multas a las que haya lugar. **La diligencia tendrá lugar el día 29 de diciembre de 2022, a las 16:00 horas,** de manera remota a través de la plataforma Teams, con acceso en el siguiente enlace:

ID de la reunión: 281 191 890 894
Código de acceso: 9j4tao

https://teams.microsoft.com/l/meetup-join/19%3ameeting_NzgzNDZiNWYtZDY5Ny00MzcyLTljMWItNDYzZTA4M2Q5OGVh%40thread.v2/0?context=%7b%22Tid%22%3a%22e3a41248-36f9-41b7-8fb7-53d7684973e2%22%2c%22Oid%22%3a%222d5e15b9-53b9-4dd9-96ec-25babf137619%22%7d

La presente citación se fundamenta de conformidad con lo establecido en los artículos 29, 209 de la Constitución Política de Colombia, artículo 17 de la Ley 1150 de 2.007, y principalmente en el artículo 86 de la Ley 1474 de 2.011 y todas las demás normas concerniente, se relacionan los hechos o fundamentos fácticos que soportan la presente actuación, otros acápites de relevancia y documentos suscritos por el Supervisor del Contrato señor T2. Lewis Eliecer Rivera Ortega.

HECHOS

Primero. El 06 de junio de 2022 se suscribió el contrato No. 040-00-D-GRUAL-CACOM 1-2022, entre el Ministerio de Defensa Nacional-Comando Aéreo de Combate No. 1 y PERING SAS con Nit. 901.337.091-6, con el fin de CONTRATAR EN NOMBRE DE LA NACIÓN-MDN-FAC-COMANDO AEREO DE COMBATE N. 1, EL MANTENIMIENTO Y ADECUACION DE LOS BIENES INMUEBLES DEL COMANDO AÉREO DE COMBATE No.1, por valor de: **(novecientos cinco millones ciento siete mil novecientos treinta cinco mil pesos con doce centavos) $905.107.935,12** con fecha de finalización de ejecución del contrato hasta el 09 de noviembre de 2022.

Segundo. Que dentro del contrato se pidieron las siguientes pólizas:

CLASE DE AMPARO	%	VALOR ASEGURADO	VIGENCIA	
			DESDE	HASTA
CUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES SURGIDAS DEL CONTRATO ESTATAL	20	$ 181´021.587,02	06-junio-2022	31-mayo-2023
PAGO DE SALARIOS, PRESTACIONES SOCIALES LEGALES E INDEMNIZACIONES LABORALES	10	$ 90´510.793,51	06-junio-2022	09-noviembre-2025
ESTABILIDAD Y CALIDAD DE LA OBRA	50	$ 452´553.967,56	09-noviembre-2022	09-noviembre-2027
RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRACONTRACTUAL	200 SMMLV		06-junio-2022	09-noviembre-2022

Tercero. El contratista aportó, las pólizas: de cumplimiento No. 75-44-101121876 y la póliza de responsabilidad civil extracontractual No. 75-40-101045029 de Seguros del Estado.

Cuarto. Que dentro de la cláusula 2.3 del contrato, se pactó entre las partes tres cortes, en donde el contratista debía tener cumplimiento por porcentajes, el cual demostraba el avance de la obra, de la siguiente forma:

FECHA DE CORTE	AVANCE DE OBRA
09 DE JULIO DE 2022	Mínimo el 20% del valor total del contrato
09 DE SEPTIEMBRE 2022	Mínimo el 40% del total del contrato hasta completar el 60% del valor total
09 DE NOVIEMBRE DE 2022	Por el porcentaje restante del 40% hasta completar el 100% del valor del contrato.

Quinto. Que mediante oficio FAC-S-2022-160473-CI del 30 de agosto de 2022 con asunto: "*Solicitud adición contrato No. 040-00-D-CACOM-1-GRUAL-2022"* se le propone al contratista de mutuo acuerdo una adición presupuestal por valor de: ($400.000.000) cuatrocientos millones de pesos, los cuales

serían pagaderos para el PAC DICIEMBRE de 2022 y/o cuentas por pagar 2023 pagaderas dentro del primer trimestre del 2023, esto con el fin de realizar mantenimiento a los bienes inmuebles Hangar Sur, Hangar Norte, Complejo de Combustible que contribuya al aumento del estado de conservación.

Sexto. Dentro de las actividades ha desarrollar, la supervisión indicó que se realizarían: cambio de cubierta, instalaciones eléctricas y acabados en general, obteniendo un valor total del contrato de: $ 1.305.107.935,12 (Mil trescientos cinco millones ciento siete mil novecientos treinta y cinco con doce centavos), con plazo de ejecución a 09 de noviembre.

Séptimo. Que mediante oficio No. 33 con asunto: "*Respuesta Solicitud Adición Contrato No. 040-00-D-CACOM-1-GRUAL-2022*" el contratista hace aceptación de la adición propuesta y solicita ampliación de plazo de ejecución hasta el día 05 de diciembre de 2022. Lo cual fue propuesto así por parte del supervisor al Ordenador del Gasto mediante oficio No. FAC-S-2022-160444-CI de 30 de agosto de 2022 y que fue de aceptación por parte del señor Ordenador.

Octavo. Que mediante oficio FAC-S-2022-165547-CI del 07 de septiembre de 2022 con asunto: "*Solicitud adición contrato No. 040-00-D-CACOM-1-GRUAL-2022*" se informa al contratista de mutuo acuerdo una adición presupuestal por valor de: ($52.000.000) cincuenta y dos millones de pesos, los cuales serían pagaderos para el PAC DICIEMBRE de 2022 y/o cuentas por pagar 2022 pagaderas dentro del primer trimestre del 2022, para realizar mantenimientos a los bienes inmuebles afectados por el vendaval que tuvo la zona de ubicación del CACOM-1 del día 19 de agosto de 2022.

Noveno. En este se realizarian actividades de mantenimiento de estructura de cubierta, suministro e instalación de estructura en perfiles para cubiertas, tejas, puertas en vidrio, cielos rasos, luminarias entre otros, obteniendo un valor total del contrato de: $ 1.357.107.935,12 (Mil trescientos cincuenta y siete millones ciento siete mil novecientos treinta y cinco con doce centavos).

Décimo. Que mediante oficio No. 38 con asunto: "*Respuesta Solicitud Adición Contrato No. 040-00-D-CACOM-1-GRUAL-2022*" el contratista hace aceptación de la adición propuesta por valor de: ($52.000.000) cincuenta y dos millones de pesos, manteniendo el plazo de 05 de diciembre de 2022.

Décimo Primero. Que mediante oficio No. 54 fechado de 04 de noviembre de 2022 con asunto: "*Solicitud Modificatorio Contrato*" a razón de las lluvias presentadas en la zona se solicita por parte del contratista Pering SAS, se realice ampliación de plazo, quedando los cortes de la siguiente manera:

Modifíquese la cláusula 3– como sigue: 3.2. Forma de pago:

- Modifíquese la cláusula 3– como sigue:

3.2. Forma de pago:

ACTUAL	SOLICITADO
30 de agosto de 2022 Por un valor de $181´332.086,26 Con cargo al PAC OCTUBRE 2022 ò dentro de los 45 días siguientes al recibo a satisfacción de los servicios 20 de octubre de 2022 Mínimo el 40% del total del contrato hasta completar el 60% del valor total Con cargo al PAC NOVIEMBRE 2022 ò dentro de los 45 días siguientes al recibo a satisfacción de los servicios 09 de noviembre de 2022 Por el porcentaje restante del 40% hasta completar el 100% del valor del contrato.	30 de agosto de 2022 Por un valor de $181´332.086,26 Con cargo al PAC OCTUBRE 2022 ò dentro de los 45 días siguientes al recibo a satisfacción de los servicios 20 de octubre de 2022 Mínimo el 40% del total del contrato hasta completar el 60% del valor total Con cargo al PAC NOVIEMBRE 2022 ò dentro de los 45 días siguientes al recibo a satisfacción de los servicios 15 de noviembre de 2022 Por el porcentaje de avance ejecutado hasta la fecha de corte.
Con cargo al PAC DICIEMBRE 2022 y/o CXP 2022 pagaderas dentro del I trimestre del 2023 05 de diciembre de 2022 Por el valor de las actividades adicionadas - $452´000.000,00. Con cargo al PAC DICIEMBRE 2022 y/o CXP 2022 pagaderas dentro del I trimestre del 2023.	Con cargo al PAC DICIEMBRE 2022 y/o CXP 2022 pagaderas dentro del I trimestre del 2023 05 de diciembre de 2022 Por el porcentaje de avance ejecutado hasta la fecha de corte. Con cargo al PAC DICIEMBRE 2022 y/o CXP 2022 pagaderas dentro del I trimestre del 2023.

3.3. Lugar y Plazo de Ejecución

ACTUAL	SOLICITADO
30 de agosto de 2022 Por un valor de $181´332.086,26 26 de septiembre de 2022 Mínimo el 40% del total del contrato hasta completar el 60% del valor total 09 de noviembre de 2022 Por el porcentaje restante del 40% hasta completar el 100% del valor del contrato. 05 de diciembre de 2022 Por el valor de las actividades adicionadas - $452´000.000,00.	30 de agosto de 2022 Por un valor de $181´332.086,26 26 de septiembre de 2022 Mínimo el 40% del total del contrato hasta completar el 60% del valor total 15 de noviembre de 2022 Por el porcentaje de avance ejecutado hasta la fecha de corte. 05 de diciembre de 2022 Por el porcentaje de avance ejecutado hasta la fecha de corte.

Décimo Segundo. Que mediante oficio FAC-S-2022-202377-CI, el supervisor solicita y recomienda al Ordenador del Gasto realizar modificatorio para ampliar plazo de ejecución de acuerdo a oficio No. 54 de fecha 04 de noviembre de 2022 presentado por el contratista, en el cual exponen los motivos siendo estos retrasos por inclemencias climáticas lo que ocasionó demoras en las actividades de instalación de cubierta así como la demora en la consecución de materiales debido a la alta demanda del mercado lo que ocasiona que escaseen, lo cual es aceptado por la ordenación estableciendo ampliando el plazo hasta el 16 de diciembre de 2022.

Décimo Tercero. Que mediante oficio de fecha 15 de noviembre, cuyo asunto es: “Informe fechas de entrega, baño ESIMA, grupo de apoyo y casino de suboficiales” donde ponían de conocimiento a la entidad las siguientes fechas de entregas, que posteriormente fueron incumplidas:

- Baño ESIMA: 25 de noviembre de 2022.
- Casino de Suboficiales: 25 de noviembre de 2022.
- Grupo de apoyo: 25 de noviembre de 2022

Décimo Cuarto. Que, con el evidente vencimiento del corte de 29 de noviembre de 2022, el supervisor del contrato convoca a reunión al contratista, jurídicos del Departamento de Contratos, para poner en conocimiento al Ordenador del Gasto los retrasos en que se encuentra la empresa contratista a la fecha. En dicha reunión se encontraron presentes: por parte del contratista Carlos Bulla Ingeniero residente de obra, por parte de la entidad: el Ordenador del Gasto CR. Ganem Naily, el comandante (E) del Grual My. Rodríguez Aldemar, por parte del Departamento de Contratos: CT. Vargas Sonia, TE. Marulanda Julián, Carolina Triana Abogada Asesora, quienes dejaron verbalmente planteado que se dará ampliación de plazo de ejecución con fecha máxima a 23 de diciembre y al no cumplimiento del 100% del contrato, la entidad procederá a aperturar procedimiento por presunto incumplimiento sobre el porcentaje total de falta de ejecución final.

Décimo Quinto. Que, mediante oficio FAC-S-2022-227650-CI, con asunto: "*Solicitud modificación plazo de ejecución Contrato No. 040-00-D-CACOM-1-GRUAL-2022*", el supervisor informa la solicitud elevada por el contratista para ampliar plazo de ejecución, siendo este aceptado por el Ordenador del Gasto hasta el 23 de diciembre de 2022 como fecha máxima de plazo.

Décimo Sexto. Que a la fecha de la presente notificación el contratista se encuentra con el plazo vencido, esto correspondiente a la entrega del tercer corte de: 29 de noviembre de 2022 y la ampliación de plazo de 23 de diciembre correspondiente a la entrega total, específicamente de las siguientes actividades:

COCINA CASINO DE SUBOFICIALES
Fecha inicio según cronograma: 25 de Julio de 2022
Fecha Fin según cronograma: 1 de octubre de 2022
Actividades faltantes: Motor campana extractora, rejillas tipo cárcamo en acero inoxidable, llaves industriales, corrección de granito pulido en mesones inhabilitando nuevamente la cocina afectando al personal militar y civil que toma sus alimentos en esta instalación.

GRUPO DE APOYO LOGÍSTICO
Fecha inicio según cronograma: 9 de septiembre de 2022
Fecha Fin según cronograma: 9 de noviembre de 2022
Actividades faltantes: Puertas metálicas y espejos baños, cambio vidrio oficina de telemática.

BAÑO ESIMA
Fecha inicio según cronograma: 25 de Julio de 2022
Fecha Fin según cronograma: 09 de septiembre de 2022

Actividades faltantes: Cambio de espejo ya que esta fracturado, cambio de enchape por ruptura con la instalación de las puertas en acero inoxidable, remates en puerta de ingreso, corrección en puertas en acero inoxidable presentan defectos de fabricación.

PISCINA DE OFICIALES
Fecha inicio según cronograma: 6 de octubre de 2022
Fecha Fin según cronograma: 19 de octubre de 2022
Actividades faltantes: Mantenimiento membrana arquitectónica incluye estructura metálica.

COMPLEJO DE COMBUSTIBLE
Fecha inicio según cronograma: 26 de septiembre de 2022
Fecha Fin según cronograma: 02 de diciembre de 2022.
Actividades faltantes: Mantenimiento de la escalera no cumple con las especificaciones en cuanto a cambios de color, no utilización de compresor ni realización de latonería y pintura, además no tienen los cuidados necesarios evidenciados en fogonazos de pintura en piso y muros esto lo tendrá que corregir el contratista sin costos adicionales, cubierta con estructura, pintura epoxica, puerta metálica, puertas en aluminio, instalación luminarias y remates de pintura.

LINEA DE VUELO
Fecha inicio según cronograma: 17 de noviembre de 2022
Fecha Fin según cronograma: 9 de noviembre de 2022
Actividades faltantes: Remates de pintura, divisiones de baño, instalación de lavamanos, cielo raso, luminarias, puertas en madera, remates en canal.

HANGAR NORTE
Fecha inicio según cronograma: 26 de septiembre de 2022
Fecha Fin según cronograma: 03 de diciembre de 2022

Actividades faltantes: Remates finales.

PARQUEADERO VENDAVAL Actividades faltantes:
Finalización instalación de cubierta y remates finales.

INSTALACIONES AFECTADAS VENDAVAL
Actividades faltantes: Puerta Sen vidrio del comando de la Unidad y sala de pilotos.

Décimo Séptimo. Que a la fecha el porcentaje ejecutado es del 93.56% correspondiente a un valor de: $1.269.755.405,36, con un porcentaje de retardos injustificados del 2.99% por valor de: $27.037.068,93 sobre el contrato inicial y con un porcentaje de las obras pactadas adicionales del 13.34% por valor de: $ 60.315.460,83 para un valor total de presunto incumplimiento del 6.44% por

valor de $ 87.352.529,76, afectando de gran manera la funcionalidad de los espacios que deben ser utilizados por el personal militar y civil del CACOM-1.

Décimo Octavo. Que el día 02 de diciembre y 05 de diciembre de 2022, el señor Uriel Rodríguez Rodríguez pone en conocimiento mediante oficio con asunto: "Informe" e "*Informe de incumplimiento de la empresa PERING SAS*," al Ordenador del Gasto y al Departamento de Contratos, la falta de pago del contratista después de haber realizado actividades que fueron propias del objeto contractual y que fueron desarrolladas en la modalidad subcontratación con él y su personal.

Décimo Noveno. Que el día 16 de diciembre de 2022, nuevamente el señor Uriel Rodríguez Rodríguez oficia a la Ordenación del Gasto del Comando Aéreo de Combate No. 1, oficio con asunto: "*Solicitud de retención de pagos a la empresa PERING SAS contrato No. 040-00-D-CACOM-1-GRUAL-2022.*"

Vigésimo. Que los retrasos y vencimientos de los plazos establecidos en el documento contractual ocasionaron retrasos, perjudicando drásticamente la ejecución de otros contratos vigentes, tal fue el caso del contrato No. 068-00-D-CACOM-1-GRUAL-2022, cuyo objeto contractual fue: "*Contratar el servicio de mantenimiento preventivo y correctivo a todo costo incluido repuestos de equipos y enseres de las diferentes dependencias del CACOM-1, según ficha técnica*"

CLÁUSULAS CONTRACTUALES PRESUNTAMENTE INCUMPLIDAS

1. **Acápite de obligaciones del contratista, específicamente:**

- Todos los materiales, herramientas y mano de obra necesarios para el mantenimiento de las instalaciones y ejecución de los diferentes ítems, deben ser nuevos y de primera calidad, cumpliendo con las especificaciones técnicas del proceso y cumplir las normas vigentes para el gremio de la construcción.
- Deberá responder oportunamente por toda clase de demandas, reclamos o procesos que interponga el personal a su cargo o el de los sub – contratistas y mantener indemne al CACOM-1 en este evento.
- El Oferente adjudicatario debe tener mínimo 1 maestro de obra y 4 cuadrillas conformadas como mínimo por 3 operarios (Oficial + 02 ayudantes) al mismo tiempo, con el fin de que puedan intervenir diferentes áreas de manera simultánea. Así mismo se deberá emplear personal capacitado y con experiencia en construcción.
- El contratista deberá entregar al supervisor informes semanales e informe mensual del avance de la obra, así como copia de las actas de comité de obra y copia de bitácora de obra.
- El contratista deberá acatar las instrucciones que, para el cumplimiento del objeto contractual, sean dadas por el supervisor del mismo.

2. Anexo clausulado aceptación de oferta mínima cuantía No. **040-00-D-GRUAL-CACOM-1-2022**.

Obligaciones propias dentro del contrato, tales como:

Cláusula 4 - Obligaciones particulares del Contratista

Las siguientes son las obligaciones del contratista derivada del presente contrato:

4.1 Desarrollar y cumplir el objeto del Contrato, en las condiciones de calidad, oportunidad, y obligaciones definidas en el presente Contrato, incluyendo su Anexo Técnico y sus Pliegos de Condiciones.
4.2 Entregar el cronograma estimado de obra del Contrato.
4.3 Colaborar con LA NACIÓN – MDN-FAC-COMANDO AEREO DE COMBATE N. 1, en cualquier requerimiento que ella haga.
4.4 Garantizar la calidad de los servicios prestados, de acuerdo con el Anexo Técnico, el pliego de condiciones y la oferta presentada a LA NACIÓN – MDN-FAC- COMANDO AEREO DE COMBATE N. 1.
4.5 Dar a conocer a LA NACIÓN – MDN-FAC- COMANDO AEREO DE COMBATE N. 1, cualquier reclamación que indirecta o directamente pueda tener algún efecto sobre el objeto del Contrato o sobre sus obligaciones.
4.6 Comunicarle a LA NACIÓN – MDN-FAC-COMANDO AEREO DE COMBATE N. 1, cualquier circunstancia política, jurídica, social, económica, técnica, ambiental o de cualquier tipo, que pueda afectar la ejecución del contrato.
4.7 Elaborar, suscribir y presentar a LA NACIÓN –MDN-FAC-COMANDO AEREO DE COMBATE N. 1, las respectivas actas parciales de obra. Estas actas parciales de obra deben estar aprobadas por el supervisor del Contrato.
4.8 Cumplir las obligaciones en materia ambiental, predial y de responsabilidad social que le competen conforme a normas aplicables y las especificaciones técnicas de la obra.
4.9 Garantizar el suministro y transporte del personal, materiales, equipos, insumos y demás implementos necesarios al sitio de la obra, para la correcta y oportuna ejecución de la misma, teniendo en cuenta los plazos, las cantidades y valores descritos en la propuesta que hace parte del presente contrato.
4.10 Entregar la documentación de los trabajadores que sean aprobados por la supervisión de conformidad al anexo técnico, y posteriormente ser entregados a LA NACIÓN – MDN-FAC-COMANDO AEREO DE COMBATE N. 1, para poder elaborar los estudios de seguridad correspondientes.
4.11 Entregar al supervisor para su aprobación al momento de la suscripción del acta de inicio el cronograma y la asignación de recursos (de personal, de equipos y financieros), rendimientos, desagregación de actividades, interrelación, precedencias, ruta crítica, holguras, duración de actividades, fechas tempranas y tardías, puntos de control y calendario en Microsoft Project o programa compatible de la obra pública, en forma escrita y en medio magnético, debidamente revisados y aprobados con visto bueno de la supervisión como requisito previo a la firma del acta de inicio correspondiente y del delegatario contractual.
4.12 Entregar al supervisor el organigrama del personal técnico y administrativo que efectuará la obra debidamente revisados y aprobados y con visto bueno de la supervisión como requisito previo a la firma del acta de Inicio correspondiente.
4.13 Entregar al supervisor el Análisis de Precios Unitarios, elaborado para cada uno de los ítems de la lista de cantidades de obra, que deberán cumplir estrictamente con las especificaciones técnicas establecidas en el pliego de condiciones.
4.14 Presentar los documentos de verificación de los profesionales, según las condiciones generales del anexo técnico.
4.15 Tomar las medidas de seguridad y sanitarias necesarias de protección en las instalaciones, tendientes a evitar accidentes de trabajo, observar las disposiciones legales vigentes, ejercer control permanente; y, de ocurrir accidentes, responderá por los costos e indemnizaciones a que haya lugar. Queda sobrentendido que LA NACIÓN – MDN-FAC-COMANDO AEREO DE COMBATE N. 1, no asume responsabilidad alguna por los daños y perjuicios que llegaren a ocasionarse. EL CONTRATISTA, además de la obligación de establecer y ejecutar en forma permanente el programa de salud ocupacional, según lo establecido en las normas vigentes, es responsable de los riesgos originados en su ambiente de trabajo. (Capítulo VI PREVENCIÓN Y PROMOCIÓN DE RIESGOS PROFESIONALES, Decreto 1295 de 1994 modificado por la ley 776 de 2002 y 1438 de 2011, Ley 1429 de 2010 y por la Ley 1562 de 2012 y las demás normas sobre la materia).
4.16 Suministrar o tener en su campamento las medicinas y elementos de botiquín que se requieran para sortear emergencias del personal a su cargo. Así mismo, responderá por la seguridad del personal a su cargo y cuidará de los equipos, materiales y elementos, para lo cual organizará un almacén en el sitio de la obra.
4.17 Será responsable del pago de salarios y prestaciones sociales a obreros y demás personal que vincule para la ejecución de la obra, servicio de vigilancia que requiera, cubrimiento de riesgo de accidentes a terceros y gastos de servicios públicos que requiera la obra. EL CONTRATISTA, igualmente controlará el orden y velará porque las obras se ejecuten en forma técnica y se terminen dentro del plazo acordado en el contrato. Atenderá las instrucciones impartidas por el supervisor en la ejecución de la obra. Se someterá a todas las normas de protección del medio ambiente, seguridad social, urbanística y demás que tenga relación con el objeto de la obra. En caso de necesitarse información adicional para ejecutar la obra específica o para resolver alguna inquietud técnica solicitará, con la debida antelación, al supervisor, en el evento en que haya lugar, las aclaraciones necesarias.
4.18 Cargar en el SECOP II las facturas generadas en la ejecución del contrato de acuerdo en lo especificado en la Guía Gestión Contractual – Proveedores de CCE.
4.19 Tener en cuenta con la firma del contrato está obligado a facturar electrónicamente al Comando Aéreo de Combate No. 1.

POSIBLES CONSECUENCIAS ANTE LA DECLARATORIA DE INCUMPLIMIENTO CONTRACTUAL

Declarado el incumplimiento, el contratista puede verse incurso en las siguientes sanciones:
Cláusula 4 – Cláusula Penal Pecuniaria: En caso de declaratoria de caducidad o de incumplimiento total o parcial de las obligaciones del presente Contrato, El Contratista debe pagar a LA NACIÓN - MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL - FUERZA AÉREA COLOMBIANA, a título de indemnización, una suma equivalente al 20% del valor del contrato. El valor pactado de la presente cláusula penal es el de la estimación anticipada de perjuicios, no obstante, la presente cláusula no impide el cobro de todos los perjuicios adicionales que se causen sobre el citado valor. Este valor puede ser compensado con los montos que adeude LA NACIÓN - MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL- FUERZA AÉREA COLOMBIANA a EL CONTRATISTA con ocasión de la ejecución del Contrato, de conformidad con las normas que rigen la materia.

PRESUNTA SANCIÓN A IMPONER

- Por tal motivo se concluye que el valor aplicable para la cláusula penal pecuniaria delcontrato es de: **$17.470.505,95.** Correspondientes al valor total del posible incumplimiento de los retardos dentro de la ejecución contractual. La entidad ha tenido en cuenta los perjuicios ocasionados tales como el no contar con las zonas completas de funcionalidad para la movilidad de su personal militar y civil orgánico, retrasos que afectaron otras ejecuciones contractuales, además se le ha vulnerado el buen nombre a la entidad, involucrándola situaciones en donde el contratista tiene la obligación de mantener indemne a la Fuerza Aérea Colombiana.

NORMAS APLICABLES EN EL CASO CONCRETO

- **Decreto 1082 de 2015, artículo 2.2.1.1.1.5.7.**

 «Información de multas, sanciones, inhabilidades y actividad contractual. Las Entidades Estatales deben enviar mensualmente a las cámaras de comercio de su domicilio, copia de los actos administrativos en firme, por medio de los cualesimpusieron multas y sanciones y de las inhabilidades resultantes de los contratos quehayan suscrito, y de la información de los Procesos de Contratación en los términos del artículo 6 de la Ley 1150 de 2007. Para el efecto las cámaras de comercio pueden establecer mecanismos electrónicos para recibir la información mencionada. El registro de las sanciones e inhabilidades debe permanecer en el certificado del RUP por el término de la sanción o de la inhabilidad. La información relativa a multas debepermanecer en el certificado del RUP por un año, contado a partir de la publicación dela misma.»

- **Artículo 31 de la Ley 80 de 1993, modificado por el artículo 218 del Decreto 19de 2012.**

 […] «los actos y sentencias sancionatorias. La parte resolutiva de los actos que declaren la caducidad, impongan multas, sanciones o declaren el incumplimiento, una vez ejecutoriados, se publicarán en el SECOP y se comunicarán a la cámara de comercio en que se encuentre inscrito el contratista respectivo. También se comunicarán a la Procuraduría General de la Nación.»

ESTADO DE LAS GARANTÍAS CONTRACTUALES

CLASE DE AMPARO	%	VALOR ASEGURADO	VIGENCIA	
			DESDE	HASTA
CUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES SURGIDAS DEL CONTRATO ESTATAL	20	$ 271’421.587,02	06-junio-2022	31-mayo-2023
PAGO DE SALARIOS, PRESTACIONES SOCIALES LEGALES E INDEMNIZACIONES LABORALES	10	$ 135’710.793,51	06-junio-2022	23-diciembre-2025
ESTABILIDAD Y CALIDAD DE LA OBRA	50	$ 678’553.967,56	16-diciembre-2022	23-diciembre-2027
RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRACONTRACTUAL	200 SMMLV		06-junio-2022	23-diciembre-2022

PRUEBAS QUE SE PRETENDEN HACER VALER

1. Informe del supervisor con radicado No. FAC-S-2022-233545-CI con fecha de 24 de diciembre de 2022 y asunto: “Informe y solicitud apertura incumplimiento contrato No. 040-00-D-CACOM-1-GRUAL-2022”
2. Oficio fechado de 02 de diciembre de 2022 con asunto: “Informe” enviado por el señor Uriel Rodríguez Rodríguez.
3. Oficio fechado de 05 de diciembre de 2022 con asunto: “Informe de incumplimiento de la empresa PERING SAS” enviado por el señor Uriel Rodríguez Rodríguez.
4. Oficio fechado de 16 de diciembre de 2022 con asunto: “Solicitud de retención de pagos a la empresa PERING SAS Contrato No. 040-00-D-CACOM-1-GRUAL-2022” enviado por el señor Uriel Rodríguez Rodríguez.

5. Acta Acuerdo Directo contrato No. 068-00-D-CACOM-1-GRUAL-2022.

Testimoniales:

- Señora Sonia Helena Vargas Romero, jefe de contratos.

ANEXOS

1. Clausulado adicional a la aceptación de oferta electrónica No. **040-00-D-GRUAL-CACOM-1-2022**, cuyo objeto es: "*CONTRATAR EN NOMBRE DE LA NACIÓN-MDN-FAC-COMANDOAEREO DE COMBATE N. 1, EL MANTENIMIENTO Y ADECUACION DE LOS BIENES INMUEBLES DEL COMANDO AÉREO DE COMBATE No.1.*" Entre Celebrado entre la Nación – Ministerio de Defensa Nacional - Fuerza Aérea Colombiana- Comando Aéreo de Comando No. 1 y PERING SAS NIT. 901337091 con su representante legal el señor Carlos Eduardo Pérez Correa con C.C No. 72.347.647.
2. Ficha Técnica del Contrato No. **040-00-D-GRUAL-CACOM-1-2022**.
3. Oficio No. 66 Solicitud de prórroga de contrato No. 040.
4. Oficio FAC -S-2022-227650-CI con asunto: modificación plazo de ejecución contrato No. 040-00-D-CACOM-1-GRUAL-2022.
5. Acta de recibo de a satisfacción parcial con fecha de 24 de diciembre de 2022.

Por último, se advierte a la empresa contratista que la asistencia a la diligencia es obligatoria, de no presentarse debe presentar debida justificación para realizar una segunda citación.

Cordialmente,

TC. MAILY AKID GANEM HERNÁNDEZ
Ordenador del Gasto
Fuerza Aérea Colombiana
Comando Aéreo de Combate No.1